

Unidad:  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS  
MATERIALES  
II.43

Resolución Nro.:  
0956/22

Expediente Nro.:  
2021-5112-98-000189

Montevideo, 7 de marzo de 2022

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

**RESULTANDO:** 1°. que solicita declarar desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1348 - P/21 para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA especialidad OFTALMOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Contralor de Conductores y Educación Vial, División Tránsito, Departamento de Movilidad, autorizado por Resolución N° 790/21/5000 de fecha 3 de noviembre de 2021, en virtud que en el período dispuesto para ello, ninguno de los/as postulantes se presentó a la verificación de los requisitos correspondientes;

2°. que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

### RESUELVE:

1°.- Declarar desierto el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1348 - P/21 para cubrir 1 (un) cargo de ingreso a la Carrera 5204 – DOCTOR/A EN MEDICINA especialidad OFTALMOLOGÍA, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Contralor de Conductores y Educación Vial, División Tránsito, Departamento de Movilidad, autorizado por Resolución n N° 790/21/5000 de fecha 3 de noviembre de 2021, por el motivo referido en la parte expositiva de la presente resolución.-

2°.- Comuníquese a la División Administración de Personal, a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.284/2022 Firmado por INTENDENTA DE MONTEVIDEO ANA CAROLINA COSSE GARRIDO.**

**Resolución comprendida en el Acuerdo Nro. 1.284/2022 Firmado por SECRETARIA GENERAL OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS.**